

ACTA 167

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA PARTE I

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" mediante correo electrónico del 19 de septiembre de 2018, en ejercicio de sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y previa verificación de cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.46 del Decreto 1080 de 2015, se reunieron los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en adelante el "Consejo" o el "CNACC", en reunión extraordinaria, en el Hotel Embassy Suites, ubicado en la calle 70 N° 6-22 de la ciudad de Bogotá D.C., el miércoles 10 de octubre de dos mil dieciocho (2018) a las 9:00 AM.

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Julián David Correa Restrepo
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	Julián David Correa Restrepo
Designada por la Ministra de Cultura	Se excusó
Designado por la Ministra de Cultura	Felipe César Londoño López
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Iván Monsalve Morales
Representante de los Productores de Largometraje	Alina Hleap Borrero
Representante de los Distribuidores	Se excusó
Representante de los Exhibidores	Diana María González B.
Representante de los Directores	Felipe Moreno Salazar
Representante del Sector Técnico	Edgar O. Montañez Muñoz
Representante del Sector Artístico Creativo	Gabriel Alba Gutiérrez

La doctora Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del CNACC. Como invitados asistieron, por un lado, Andrea Afanador Llach, Yolanda Aponte Melo y Gonzalo Laguado Serpa, empleados de Proimágenes Colombia, y por otro, Daniel Téllez Vargas, María Luisa Rodríguez Sarmiento y Paula Bohórquez Camacho, contratistas vinculados a Proimágenes Colombia. De parte del Ministerio de Cultura, asistió Pablo A. Ossa Morales, Asesor de la Dirección de Cinematografía.

El Consejero Felipe César Londoño asistió a la sesión de forma no-presencial, mediante videoconferencia, bajo los parámetros establecidos en el artículo 32 del Decreto-Ley 019 de 2012.

Julián David Correa Restrepo, Director de Cinematografía del Ministerio de Cultura, durante su presentación destacó el trabajo del CNACC y de Proimágenes, mencionando que esto demuestra que sí es posible ponerse de acuerdo para generar cambios positivos en el país. De igual manera, expresó que la cinematografía es, simultáneamente, una industria generadora de riqueza y un pilar del patrimonio cultural de la Nación, y reiteró la importancia del fomento de la cinematografía desde esta doble óptica.

El Director de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Julián David Correa Restrepo, actuó como delegado de la Ministra de Cultura, Carmen Inés Vásquez Camacho, según la Resolución N° 3558 del 8 de octubre de 2018 del Ministerio de Cultura. En tal calidad, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.38. del Decreto 1080 de 2015.

Una vez verificado el quórum, se solicitó la aprobación del Orden del Día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta N° 166 correspondiente a la sesión realizada el 12 y 13 de septiembre de 2018.
4. Informe de los Comités evaluadores de la Convocatoria FDC 2018 en las modalidades de:
 - 4.1. Escritura de guión – Grupo 1.
 - 4.2. Escritura de guión – Grupo 2.
 - 4.3. Escritura de guión – Genero comedia.
 - 4.4. Realización de cortometrajes.
 - 4.5. Posproducción de largometrajes.
 - 4.6. Coproducción minoritaria colombiana.
 - 4.7. Producción de largometraje: primera película de director colombiano.
 - 4.8. Producción de largometraje: segunda película en delante de director colombiano.
 - 4.9. Estímulo integral para la producción y promoción de películas.
 - 4.10. Circulación alternativa.
5. Presentación de la propuesta *“Procesamiento y análisis estadístico sobre el consumo audiovisual”* a cargo de LADO B.
6. Presentación de metodología para la realización de las asesorías para los ganadores de Realización de cortometrajes: Relatos Regionales, ficción, documental, animación y animación infantil.
7. Presentación de avances de mesas sectoriales.
8. Solicitud de ajustes presupuestales para los rubros de:
 - Estímulos automáticos, Convocatoria FDC 2018
 - Promoción internacional
9. Presentación de la evaluación N° 012 del grupo curador de cortometrajes y elección de nuevos miembros del comité curador de la convocatoria permanente de cortos.
10. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias
11. Propositiones y varios

3. Aprobación del Acta N° 166 correspondiente a la sesión realizada el 12 y 13 de septiembre de 2018.

Los miembros del CNACC aprobaron por unanimidad el Acta N° 166 y su Acuerdo respectivo, una vez sean realizados los siguientes cambios a la misma:

- 3.1. Por solicitud del representante del sector técnico, en el Acta N° 166 se debe hacer referencia al comentario de uno de los evaluadores de la modalidad de posproducción de largometraje de documental, en el sentido de que a su juicio no hay representación del sector documental.

3.2. Por solicitud del representante de los Consejos Departamentales de Cinematografía, y según lo acordado en la sesión anterior, en el Acta N° 166 debe constar que la propuesta de estímulos de apoyo a la formación en cinematografía debe cobijar a estudiantes de pregrado y posgrado, y no solo de posgrado. Esto, con el fin de contribuir a la profesionalización en las regiones.

4. Informe de los comités evaluadores de la Convocatoria FDC 2018 en las modalidades de:

4.1. Escritura de guión para largometraje

4.1.1. Grupo 1.

Se invitó al salón a Martín Salinas, Carlos Sorín, Carolina "Soro" Barrera, Alejandro Brugués, Néstor González, Alberto "Albatros" González, Carmen Roa Yusti, Tania Cárdenas, Valentín Fernández-Tubau, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador del Grupo 1 de proyectos presentados a la modalidad de "**Escritura de guion para largometraje**" de la convocatoria de ficción.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes **siete (7)** proyectos de guionistas sin largometraje estrenado en Colombia, con **veintitrés millones de pesos (\$23.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	<i>Siempre Los Leones Rondaron Siempre (Otro Jardín)</i>	Mariana Gil Ríos
2	<i>Un Bolero para Ita</i>	María Camila Caballero Páez
3	<i>Todo Va a Estar Bien</i>	Adriana Romero Henríquez
4	<i>Las Armonías</i>	Oscar Iván Garzón Mejía
5	<i>Tres Dimensiones</i>	Juan Felipe Restrepo García
6	<i>Paula</i>	Juan Felipe Bernal Vargas
7	<i>Sangre de Dragón</i>	Edgar De Luque Jácome

De igual manera, sugiere al CNACC beneficiar al siguiente proyecto de guionista con **mínimo un largometraje** estrenado en Colombia, con **cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)**:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	<i>"Regreso a Pangea"</i>	Carlos Alberto Franco Esguerra

Todos estos proyectos beneficiarios recibirán una tutoría de escritura de guión con un experto.

Adicionalmente, el comité evaluador sugirió, que en caso de que exista la posibilidad de otorgar estímulos adicionales, se beneficie al siguiente proyecto de guionista con **mínimo un (1) largometraje** estrenado en Colombia, con **cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)**:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	<i>"Todo El Fuego"</i>	Gabriel Esteban González Rodríguez

De otra parte, el comité evaluador expresó que su experiencia fue muy positiva. Algunos aspectos a destacar fueron la alta calidad de los proyectos a cargo de mujeres, particularmente "*Siempre los leones rondaron siempre*", "*Un bolero para Ita*" y "*Todo va a estar bien*" y las temáticas sobre relaciones de familia.

Como comentario frente a la convocatoria, el comité evaluador encontró que los proyectos que constan de adaptaciones de otras obras tienen una ventaja competitiva sobre los demás, por lo que se trata de historias mucho más consolidadas; en esa medida, se recomienda que en futuras convocatorias, las adaptaciones sean leídas o calificadas separadamente.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **ocho (8) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 157 del 11 de octubre de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

4.1.2. Grupo 2:

Se invitó al salón a Roberto Rubiano, Verónica Triana, Silvana Aguirre, Fernando Ramírez, Carmen Jiménez, Carlos Henao, Matías Maldonado, Luciano Castillo, Guillermo González Uribe, Manuel Silva-Ferrer, y Enrique Cortés, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador del Grupo 2 de proyectos presentados a la modalidad de "**Escritura de guión para largometraje**" de la convocatoria de ficción.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes siete (7) proyectos de guionistas sin largometraje estrenado en Colombia, con **veintitrés millones de pesos (\$23.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del Proyecto	Concursante
1	"Vegetal"	Camilo Fonseca
2	"El Libro Blanco"	Cristhian Camilo Pinzón Rodríguez
3	"Ni Dios Nos Quiere Aquí"	Ernesto Lozano Redondo
4	"María Jimena"	Guillermo Castañeda Reyes
5	"División"	Sara Nanclares
6	"Verdugo"	Joan Borbón
7	"Conversaciones Con La Ausencia"	Liza Acevedo Sáenz

De igual manera, sugiere al CNACC beneficiar al siguiente proyecto de guionista con mínimo un largometraje estrenado en Colombia, con **cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)**:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	"Luís Tercero"	Iván David Gaona Morales

Todos estos proyectos beneficiarios recibirán una tutoría de escritura de guión con un experto.

Adicionalmente, el comité evaluador sugirió, que en caso de que exista la posibilidad de otorgar estímulos adicionales, se beneficie al siguiente proyecto de guionista sin largometraje estrenado en Colombia, con **veintitrés millones de pesos (\$23.000.000)**:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	"Los Niños de la Niebla"	Jorge Mario Álvarez Arango

Según lo relatado por el comité evaluador, hubo propuestas de géneros muy distintos a los habituales: comedia negra, rock, historia urbana, ciencia ficción, entre otros, y que les resultó muy interesante que algunos concursantes tomaran este tipo de riesgos en la fase de escritura. En esta misma línea, se mencionó que muchos proyectos trataron el tema de la guerra, la guerrilla y la violencia, y que en opinión de los evaluadores resulta mucho más meritorio destacar aquellas nuevas propuestas y géneros que se distancian de ellas y que muestran caras distintas de Colombia.

El comité evaluador también encontró pertinente señalar algunos aspectos a mejorar en las convocatorias, tales como que: (i) la figura del director-guionista debe ser tenida en cuenta en futuras convocatorias; (ii) Tener una versión del guión con corrección de estilo, se vieron guiones con muchos errores; (iii) se debe motivar la realización de proyectos enfocados a géneros específicos para fomentar la diversidad; (iv) los 15 minutos de *pitch* son insuficientes para otorgar más que un *mínimo* de feedback; (v) se constituya un banco de guiones para que los proyectos no se “queden en el aire” y puedan seguir su curso pese a no resultar seleccionados.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **ocho (8) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 157 del 11 de octubre de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

4.2. Escritura de guion para largometraje de género: Comedia:

Se invitó al salón a Mariola Fuentes, Ana Fernanda Martínez y Gerardo Chijona, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de “**Escritura de guion para largometraje de género: comedia**” de la convocatoria de ficción. El evaluador Antonio García Angel se excusó de participar presencialmente en la reunión.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes dos (2) proyectos, con **veintisiete millones de pesos (\$27.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	“ <i>Cuando Éramos Felices</i> ”	Juan Camilo Velandia Quijano
2	“ <i>Bendita Ventana</i> ”	Verónica Escobar Jaramillo

Los proyectos beneficiarios recibirán una tutoría de escritura de guión con un experto.

Tras listar y reseñar los proyectos seleccionados, el comité evaluador puntualizó que podría hacerse un mejor trabajo en la preselección de los proyectos, dado que la calidad de los mismos fue muy dispar y en ocasiones parecían más encaminados a la televisión que al cine. No obstante esto, expresaron la importancia de que exista una convocatoria específicamente destinada a este género y celebraron aquellos proyectos que sí consideraron de alta calidad.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **dos (2) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 157 del 11 de octubre de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

4.3. Realización de cortometrajes:

Se invitó al salón a María Morata, Jaime Andrés Porras Rocha, Diego Velasco, Diana Alejandra Quintero Escobar, Giuliano Cavalli Gaitán, Isabel Muñoz Cota, Marie-Elaine Riou, Claudia Patricia González Valenzuela, Daniel Romero Rodríguez, Angélica Clavijo, Mariano Llinás, Manuel Siles y Harold Ospina, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de **“Realización de cortometrajes”** de la convocatoria de ficción. Sylvia Amaya, miembro de este mismo comité, se excusó de participar presencialmente en la reunión.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes siete (7) proyectos, con **sesenta millones de pesos (\$60.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del Proyecto	Concursante
1	“Zarzal”	Sebastián Valencia Muñoz
2	“Las Fauces”	Jenny David Piedrahita
3	“Azucena di Que Sí”	Gustavo Andrés Ramírez Pulido
4	“La Cama”	La Selva Cine S.A.S
5	“Serenó”	Andrés Isaza Giraldo
6	“Contra Todos”	Lina Giselle Sampedro Cárdenas
7	“Entre tú y Milagros”	Mariana Saffón Ramírez

Los proyectos beneficiarios de esta modalidad recibirán, adicionalmente, una asesoría en escritura, producción y distribución.

Adicionalmente, el comité evaluador sugirió, que en caso de que exista la posibilidad de otorgar estímulos adicionales, se beneficie al siguiente proyecto, con **sesenta millones de pesos (\$60.000.000)**:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	“Síntoma”	Laura Milena Castillo Beltrán

Una vez detallada la lista de seleccionados, el comité evaluador procedió a reseñar brevemente cada uno de los proyectos. Se destacó que provienen de regiones diferentes y abarcan toda clase de temáticas, lo que les permitió observar de primera mano la amplitud del cine colombiano.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **siete (7) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 157 del 11 de octubre de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

4.4. Posproducción de largometrajes:

Se invitó al salón a Julio García Dolande, Karina Korenblum y João Roni García, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de **“Posproducción de largometrajes”** de la convocatoria de ficción.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes tres (3) proyectos, con **ciento cincuenta y siete millones quinientos mil pesos (\$157.500.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	“La Frontera”	Garabato Cine S.A.S.
2	“Pueblo de Cenizas”	Producciones Verdebiche S.A.S.
3	“La Pesca del Atún Blanco”	Dessu Productions

El comité evaluador manifestó que los proyectos seleccionados tienen un alto potencial a nivel internacional, y describió cada uno de ellos en cuanto a su contenido, género y a su eventual interés para los distribuidores en el exterior. En cuanto a esto último, se refirieron a que su posible impacto en el mercado internacional no parte únicamente de la calidad de los proyectos en su conjunto, sino también desde el elemento actoral que también es muy fuerte.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **tres (3) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 157 del 11 de octubre de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

4.5. Coproducciones minoritarias de ficción, animación o documental

Se invitó al salón a Sandra Tabares-Duque, Cristina Littin Menz, Luiz Alberto Rodrigues y Nicolás Rincón-Gille, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la convocatoria de **“Coproducciones minoritarias de ficción, animación o documental”**.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes dos (2) proyectos, con **doscientos millones de pesos (\$200.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	“El Retorno del Sr. Roque Thielen a la isla de Akare-Merú”	Mutokino S.A.S.
2	“Los Conductos”	Montañero Cine S.A.S.

En cuanto a los proyectos seleccionados, el comité evaluador reseñó al primer seleccionado como una película de paisaje urbano que explora diferentes lenguajes y personas, y que es producto de un equipo que ha trabajado en proyectos anteriores, circunstancia que ha posibilitado la generación de una política común de trabajo que se siente en el proyecto. Frente al segundo seleccionado, se mencionó que se trata de un director experimental de Medellín, quien a través de este proyecto ofrece una mirada de la realidad urbana colombiana mezclando lo plástico con lo narrativo, permitiendo acercarse a una Medellín cruda y subterránea, mientras que su personaje principal refleja la búsqueda del sentido de la vida.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **dos (2) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 157 del 11 de octubre de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

4.6. Producción de largometrajes categoría 2: segunda película en adelante de director colombiano:

Se invitó al salón a Claudia Bedogni, Lucía Puenzo y Luis Pacheco, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de **“Producción de largometrajes categoría 2: segunda película en adelante de director colombiano”** de la convocatoria de ficción. Lucía Puenzo no asistió a la sesión.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes tres (3) proyectos, con **novecientos millones de pesos (\$900.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	“La Roya”	Monociclo Cine S.A.S.
2	“El Último Silletero”	Héroe Films S.A.S.
3	“Un Rabón con Corazón”	Dago García Producciones S.A.S.

La elección fue difícil para el comité evaluador y para llegar a una lista corta de seleccionados. En cuanto a “La Roya”, se destacó el trabajo del equipo detrás del proyecto y la calidad del guion, como también su potencial frente a festivales internacionales; “Un Rabón con Corazón”, el comité mencionó que no es una película de festival, pero que en todo caso está muy bien escrita y hace un buen uso de las costumbres colombianas.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **tres (3) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 157 del 11 de octubre de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

4.7. Producción de largometrajes categoría 1: primera película de director colombiano:

Se invitó al salón a Ángela Suarez, Christopher Murray, Simón Ramón, Enrique Álvarez, Camila Loboguerrero, Lucero Garzón, Angelisa Stein y William Vega, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la modalidad de **“Producción de largometrajes categoría 1: Primera película de director colombiano”** de la convocatoria de ficción.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes tres (3) proyectos, con **novecientos millones de pesos (\$900.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	“La Jauría”	Valiente Gracia S.A.S.
2	“Un Varón”	Medio de Contención Producciones Ltda.
3	“La Casa del Lago”	Cinema CO. S.A.S.

“La Jauría” fue votada unánimemente por la solidez de su propuesta; “La Casa del lago” rompió con el estándar narrativo habitual y ofrece una mirada de cerca a la clase alta colombiana; “Un Varón” se aproxima al concepto de la masculinidad en un contexto marginal; todos estos, asuntos que fueron de interés para el comité.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **tres (3) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 157 del 11 de octubre de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

4.8. Estímulo integral a la producción y promoción de películas:

Se invitó al salón a Simón Brand, Leonardo Edde y Eric Schnedecker, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la convocatoria de **“Estímulo integral a la producción y promoción de películas”**.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar el siguiente proyecto:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	“Reyes Del Mundo”	Ciudad Lunar Producciones Ltda.

El comité evaluador manifestó en distintas oportunidades que no fue una decisión difícil, y para explicarlo detallaron su proceso de selección: de los 11 proyectos, que en su mayoría eran de género drama, prepararon una lista corta de 6 de sus favoritos. Como criterio general, buscaron un híbrido entre obra de autor y obra comercial. Una vez realizadas las deliberaciones, encontraron por unanimidad que “Reyes del Mundo” fue el proyecto más sólido.

El proyecto seleccionado tuvo el mejor guion y el mejor pitch. Su historia es, según el comité evaluador, una especie de “Stand by me” o “Goonies” “criollo” sobre las vidas y aventuras de un grupo de niños desplazados. El proyecto pretende emplear actores naturales, lo cual representa un reto en el rodaje que el comité evaluador manifestó al concursante durante el pitch.

Los miembros del CNACC consultaron la opinión del comité evaluador sobre si debería conservarse la modalidad de estímulo integral, frente a lo cual se repuso que si bien el estímulo es muy significativo en términos de dinero y que podría segmentarse en varios estímulos diferentes, consideran que es muy importante seguir estimulando la creación de una película completa, sobre todo teniendo en cuenta lo costoso que puede llegar a ser la promoción de una obra cinematográfica.

Adicionalmente, el comité evaluador expresó la necesidad de que se estimule más a fondo la formación de guionistas, pues actualmente existe un déficit de guionistas latinoamericanos en el exterior.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega del estímulo previsto.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 157 del 11 de octubre de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

4.9. Circulación alternativa

Se invitó al salón a Daniel Bejarano, Sandra Tabares-Duque y Karina Korenblum, designados por el CNACC como miembros del comité evaluador de los proyectos presentados a la convocatoria de “**Circulación alternativa**”.

El comité evaluador expresó que, una vez realizada la deliberación, tras escuchar previamente la sustentación de los proyectos preseleccionados por parte de los concursantes y, teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, sugiere al CNACC beneficiar los siguientes dos (2) proyectos, con **ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000)** cada uno:

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	<i>“Rutas Cine Colombiano Navega El Caribe”</i>	Fundación Mujer Es Audiovisual
2	<i>“DOC:CO Generación Cine (Fase 2)”</i>	DOC:CO Agencia de Promoción y Distribución S.A.S

Adicionalmente, el comité evaluador sugirió, que en caso de que exista la posibilidad de otorgar estímulos adicionales, se beneficie a los siguientes proyectos, con **ciento veinte millones de pesos** cada uno (\$120.000.000):

N°	Nombre del proyecto	Concursante
1	<i>“Cinescuola”</i>	Medio de Contención Producciones Ltda.
2	<i>“Mujeres De Macondo”</i>	Academia de Las Artes y Las Ciencias Cinematográficas de Colombia

Sobre los seleccionados, el comité evaluador manifestó lo siguiente:

“Rutas Cine Colombiano Navega El Caribe” propone llegar al público haciendo circular propuestas de género, sea sobre mujeres o hechas por mujeres. Plantea, de igual manera, utilizar espacios alternos tales como salas comunitarias.

“DOC:CO” Generación Cine (Fase 2)” es un laboratorio que está explorando otras fórmulas de circulación de cine, como respuesta al corto tiempo que tienen las películas en salas de cine. Buscan que las obras tengan una estrategia comunicativa más sólida, una circulación en salas alternas y que se siga investigando sobre nuevas formas de circular y difundir el cine en el país.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger la evaluación realizada por el comité designado para el efecto en cuanto a la entrega de los **dos (2) estímulos** previstos.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad el Acuerdo N° 157 del 11 de octubre de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

CONTINUACIÓN DEL ACTA N° 167

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARTE II

De conformidad con el la citación enviada y el orden del día aprobado por el CNACC, se continuó con la sesión extraordinaria N° 167, el día 11 de octubre, en el hotel Embassy Suites, ubicado en la calle 70 N° 6-22 de la ciudad de Bogotá D.C., a las 9:00.A.M., con los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía que a continuación se indican:

1. Verificación del quórum.

Entidad o Sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Julián David Correa Restrepo
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	Julián David Correa Restrepo
Designada por la Ministra de Cultura	Se excusó
Designado por la Ministra de Cultura	Se excusó
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Iván Monsalve Morales
Representante de los Productores de Largometraje	Alina Hleap Borrero
Representante de los Distribuidores	Gilberto Gallego Martín
Representante de los Exhibidores	Diana María González B.
Representante de los Directores	Felipe Moreno Salazar
Representante del Sector Técnico	Edgar O. Montañez Muñoz
Representante del Sector Artístico Creativo	Gabriel Alba Gutiérrez